



MUNICIPIO DE EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2018



Dependencia: Coordinación de la Ley de
Transparencia y Rendición de Cuentas.
No. de Oficio: 0080/2017
Asunto: Aclaración
El Fuerte, Sin., A 03 de Marzo de 2017.

C. BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
C. MARCO ANTONIO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.-

Con base a su solicitud con No. de folio: 00186517, de fecha 02 de marzo de 2017, donde nos solicita:

"Que por medio de la presente solicito me sea proporcionado el nombre completo de todos y cada uno de los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales o miembros que forman parte de la estructura orgánica de esa H. Representación y que ocupan alguno de los cargos o nombramientos señalados de manera enunciativa en el archivo Excel que se adjunta a la presente solicitud. Asimismo, solicito me sean proporcionados los demás nombres completos y cargos de los titulares, así como de los servidores públicos de segundo y tercer nivel de los que esa H. Representación tenga conocimiento aún y cuando no hayan sido incluidos en el archivo Excel de referencia. NOTA: Es importante mencionar que aún y cuando el archivo Excel contiene información de diversos sujetos obligados, es de precisarse que la información que se requiere es la que concierne a las funciones que el marco legal aplicable a esa H. Representación. Lo anterior, por ser información pública en posesión de los sujetos obligados en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016".

Le hago la aclaración que no se puede turnar su solicitud ya que no viene adjunto ningún archivo de Excel, como lo menciona en su petición, por lo que le solicitamos nos haga llegar el formato en mención y así darle continuidad.

Sin más sobre el particular, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

C. M.C. JESÚS JAVIER CASTRO GÓMEZ.
COORDINADOR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

C.c.p.- Archivo.

(698) 893 03 20
(698) 893 08 31

Palacio Municipal, 5 de mayo s/n
C.P. 81820
El Fuerte, Sinaloa

www.elfuertepueblomagico.com



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 02/marzo/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00186517

Fecha y hora de presentación: 02/marzo/2017a las08:40horas

Nombre del solicitante: Banco Nacional de México, S.A.

Nombre del representante: MARCO ANTONIOGARCIBanco Nacional de México, S.A.

Sujeto Obligado: AY00800-Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Que por medio de la presente solicito me sea proporcionado el nombre completo de todos y cada uno de los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales o miembros que forman parte de la estructura orgánica de esa H. Representación y que ocupan alguno de los cargos o nombramientos señalados de manera enunciativa en el archivo Excel que se adjunta a la presente solicitud. Asimismo, solicito me sean proporcionados los demás nombres completos y cargos de los titulares, así como de los servidores públicos de segundo y tercer nivel de los que esa H. Representación tenga conocimiento aún y cuando no hayan sido incluidos en el archivo Excel de referencia.

NOTA: Es importante mencionar que aún y cuando el archivo Excel contiene información de diversos sujetos obligados, es de precisarse que la información que se requiere es la que concierne a las funciones que el marco legal aplicable a esa H. Representación.

Lo anterior, por ser información pública en posesión de los sujetos obligados en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones : Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la

PNT

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad : **Seleccione Delegación/Municipio**

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **03/marzo/2017**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>16/03/2017</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>07/03/2017</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>24/03/2017</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.